

**PROYECTO EDUCATIVO.
C.E.I.P.
CERRO ALTO.**

C.E.I.P. CERRO ALTO.

INDICE.

1.-INTRODUCCIÓN.

2.-SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

- 2.1.-Historia.
- 2.2.-Espartinas hoy.
- 2.3.-Nuestro centro.

3.-FINALIDADES Y OBJETIVOS DEL CENTRO.

- 3.1.-Valores a desarrollar en nuestro centro.
 - 3.1.1. En la convivencia.
 - 3.1.2. En el ámbito pedagógico y administrativo.
 - 3.1.3. En el ámbito organizativo.

4.-OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

- 4.1. Objetivos del ámbito del profesorado.
- 4.2. Objetivos del ámbito del alumnado.
- 4.3. Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.
- 4.4. Objetivos del ámbito de participación y convivencia.
- 4.5. Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.

5.-PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

- 5.1. Promoción.
- 5.2. No promoción.
- 5.3. Tiempo de permanencia.
- 5.4. Prórroga de escolarización.
- 5.5. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión del alumnado.
- 5.6. Procedimiento por el que se da publicidad a los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.
- 5.7. Criterios de evaluación.
 - 5.7.1. Criterios de evaluación generales del centro.
 - 5.7.2. Criterios de evaluación por etapas (anexos a este documento).
- 5.8 Criterios de calificación.

6.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS.

- 6.1. Fundamentación.
- 6.2. Actuación pedagógica.

7.-COORDINACIÓN Y CONCRECCIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

8.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

8.1. Criterios para la elaboración de horarios.

8.2.- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

9.-PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE FAMILIA.

9.1. Compromisos educativos.

9.2. Compromisos de convivencia.

10.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

10.1 Estudio de datos y proceso de análisis.

10.2 Necesidades de formación

11.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

11.1. Organización del tiempo escolar.

11.2. Criterios adoptados para la atención del alumnado en tiempo extra lectivo.

11.3. Tiempo posterior a la finalización de la jornada lectiva.

11.4. Ubicación de las actividades extraescolares.

12.-LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

12.1. Competencias En materia de autoevaluación.

13.-CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

13.1. Asignación de tutorías.

13.2 Criterios para el agrupamiento del alumnado.

14.-CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.

14.1. Características de las propuestas didácticas de la etapa de infantil.

14.2. Características de las propuestas didácticas de la etapa de primaria.

15.-CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTOS, OTROS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

15.1. Evaluación de un libro de texto para la enseñanza de L2 Y ANL en lengua extranjera.

16.-PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

C.E.I.P. CERRO ALTO.

1.- INTRODUCCIÓN:

Entendemos que la escuela debe ser un instrumento de cohesión social y de integración democrática. El objetivo fundamental de nuestro Centro será el conseguir el desarrollo integral de todo el alumnado.

Entendemos la educación como formación que proporciona una base para futuros aprendizajes y posibilita el desarrollo de competencias para participar en la vida social.

Consideramos al mismo nivel la adquisición de las herramientas básicas del aprendizaje (lectura, escritura, cálculo, resolución de problemas, etc.) así como la adquisición de valores, actitudes, respeto, tolerancia, ... para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y haga posible la toma de decisiones personales en el futuro.

Trabajamos en una educación que, abierta a la sociedad, se adapte a los cambios y respete el saber adquirido y la experiencia.

En nuestro Centro queremos desarrollar un modelo educativo que se apoye en las siguientes dimensiones básicas:

- 1.- Aprender a conocer: aspiramos a que nuestro alumnado domine los instrumentos que facilitan la comprensión de la sociedad, desarrolle sus propias capacidades y pueda comunicarse con los demás, estimule el sentido crítico y despierte su curiosidad intelectual.
- 2.- Aprender a hacer: nos proponemos capacitarles para hacer frente a las diversas situaciones de la vida real y al trabajo cooperativo.
- 3.- Aprender a vivir juntos: fomentando la comprensión del otro, la percepción de la diversidad, respetando valores como el pluralismo y la diferencia.
- 4.- Aprender a ser: potenciando el desarrollo de la propia personalidad, respetando todas las capacidades de cada alumno/a: el razonamiento, la memoria, el sentido estético, las capacidades físicas, etc.

2.- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO:

2.1.- Historia.

Es obvio resaltar la necesidad de un conocimiento profundo del contexto inmediato donde se inserta nuestro Centro para adecuar el Plan de Centro al mismo.

Espartinas es un pueblo arquetípico de la corona del Aljarafe. Situado a corta distancia de Sevilla, su vida depende de ella. A partir de los años veinte del pasado siglo se constituyó en lugar de recreo, de descanso, de veraneo en definitiva; quizás guardando memoria de tiempos históricos cuando estas tierras, el Aljarafe sevillano, eran jardín y vergel de romanos y árabes.

A causa de la poca distancia de la capital y a la benignidad de su clima veraniego, familias pudientes de la misma, pronto construyeron su segunda residencia en nuestro término, fundamentalmente a lo largo de la carretera general de Huelva. De ese tiempo datan numerosos chalets que jalonan nuestros alrededores.

Ese aumento que la población experimentaba en los meses de la canícula, poco o nada afectaba a nuestra vida cotidiana. Quizás las tiendas disparaban sus ventas. Quizás el cine de verano, situado en el mismo lugar que hoy ocupa la pista polideportiva de nuestro Centro, aumentaba su recaudación. Quizás la juventud tenía la oportunidad de ganarse su primer sueldo en el servicio doméstico, en la jardinería y cuidado de piscinas. Poco más influía en nuestras vidas. Por supuesto, la relación de los veraneantes con los nativos era esporádica y se limitaba a un contacto ocasional y fortuito.

La población activa se ocupaba, en primer lugar de una agricultura y ganadería precaria, debido al escaso término municipal de nuestro municipio. Varios talleres de tonelería así como de aderezo de aceitunas absorbían parte de la mano de obra. El resto, o trabajaba en el comercio o en la industria de la capital, o eran obligados a emigrar a otros lugares de nuestro país o de Europa.

En los años sesenta del pasado siglo, Espartinas no superaba los tres mil habitantes. Contaba con una escuela en el centro del pueblo.

2.2.- Espartinas, hoy.

Espartinas es hoy un pueblo joven, abierto y dinámico. Sus doce mil habitantes, se distribuyen por grupos de edad, de la siguiente manera:

- De 0 a 24 años 5.000
- De 25 a 60 años 6.000
- Más de 60 años 1.500

Según se observa, somos una población joven y, por tanto, demandante de servicios educativos, culturales, deportivos y de ocio, básicamente.

Aparte de otros indicadores, tales como número de ordenadores personales, conexiones a internet, equipamiento doméstico, etc., la cifra de automóviles que circulan por nuestras calles, da idea del elevado nivel socioeconómico.

Espartinas tiene un 28% de su población menor de veinte años, con un incremento relativo de la misma de un 32,38%, que demanda unos servicios educativos y de ocio suficientemente atendidos con los tres centros de primaria, estatales y privados, uno de secundaria, la biblioteca pública municipal. Aparte de diversas asociaciones culturales, deportivas, sociales, etc. No es necesario incidir en este punto en la consabida cercanía a la capital.

El crecimiento poblacional provoca una fuerte presión sobre el mercado de trabajo, acrecentada por la actual crisis, disminuyendo la tasa de actividad principalmente en el sector femenino y el grupo de mayores de cuarenta y cinco años. La falta de tradición industrial, la dependencia del sector de la construcción, la estructura familiar y reducida de las empresas, así como el predominio de la contratación temporal y la escasa cualificación de ciertos colectivos disparan los índices de paro.

El agotamiento del suelo en Espartinas, ha estancado actualmente el crecimiento de la población, aunque hay que tener en cuenta que, a causa del pinchazo de la burbuja inmobiliaria, existen cerca de mil viviendas en nuestra localidad que estando ya construidas no tienen posibilidad de venta próxima.

Con respecto a la población inmigrante de etnias diversas, todavía en Espartinas y quizás debido al gran esfuerzo inversor necesario para comprar una vivienda, no se observa un número de inmigrantes que ocasionen, en su integración en el ámbito escolar y educativo, problemática reseñable. Son mínimos los alumnos/as de procedencia extranjera en nuestro Centro Educativo, destacando que en el municipio hay una pequeña población de procedencia alemana.

2.3.- Nuestro Centro

Nuestro centro es un centro público que imparte enseñanzas de Educación infantil 2º ciclo y educación primaria. Es un centro de tres líneas completas aunque actualmente contamos con niveles en los que hay 4 líneas.

La ratio por curso no supera los 25 alumnos/as, en la mayoría de los casos..

3.- FINALIDADES Y OBJETIVOS DEL CENTRO.

Este apartado, como documento integrante del Proyecto Educativo del Centro, contiene los fines básicos que nos proponemos alcanzar y constituye la referencia para la organización y el funcionamiento del mismo a todos los niveles. Definen sus características y peculiaridades, marcan sus rasgos distintivos y ponen de manifiesto su personalidad.

EDUCAR EN EL RESPETO Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.

Abordando y organizando actividades a nivel de Centro que permitan mejorar y defender la calidad medioambiental de nuestro Centro y su entorno, fomentando actuaciones tendentes a la conservación del patrimonio colectivo.

Esta finalidad se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y calidad de vida.
2. Comprender y establecer relaciones de hechos y fenómenos del entorno natural y social, y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
3. Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos del patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía, y contribuir a su conservación y mejora.

DESARROLLAR HÁBITOS DE TRABAJO INTELECTUALES Y TÉCNICAS DE TRABAJO.

Posibilitando en el alumno/a la capacidad de aprendizaje autónomo, pudiéndose adaptar como exige nuestra sociedad actual a nuevas situaciones que requieran otras formas de conocimiento.

Esta finalidad se concreta en la consecución de los siguientes objetivos para todo el Centro:

1. Comprender y expresar mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a diferentes intenciones y contextos de comunicación y a las peculiaridades del habla andaluza.
2. Comprender y expresar mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados en una lengua extranjera.

3. Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la
4. creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
5. Identificar y tratar de resolver problemas a partir de su experiencia diaria utilizando los recursos a su alcance.

EDUCAR EN LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACIÓN APRENDIENDO A COMPARTIR.

Se potenciará un clima de convivencia y comunicación no competitivo entre los diversos sectores de la Comunidad Educativa, así como se emprenderán acciones para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.

Esta finalidad se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas.
2. Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, respetando los diferentes puntos de vista y asumiendo las responsabilidades que correspondan.

EVITAR DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE SEXO, RAZA, RELIGIÓN, ETC.

Para ello, se favorecerán todo tipo de actividades tendentes a conseguir una plena tolerancia y respeto hacia las personas distintas.

Esta finalidad se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conocer, valorar y respetar distintas formas de comportamiento y elaborar progresivamente criterios de actuación propios.
2. Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas.
3. Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos.
4. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan el desarrollo integral como persona.
5. Respeto por las costumbres y cultura extranjera.

FOMENTO DE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL.

Esta finalidad se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Ir formándose una imagen positiva de sí mismo, construyendo la propia identidad a través del conocimiento y la valoración de las características personales, asumiendo las propias posibilidades y limitaciones.
2. Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de sus características y posibilidades, actuando de manera autónoma, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.

3.1.- VALORES A DESARROLLAR EN NUESTRO CENTRO.

Aun siendo importante y primordial la formación académica, requerida en una sociedad cada vez más competitiva y presidida por los avances tecnológicos, esta Comunidad Educativa cree firmemente que es también importante, en igual medida, el fomento en nuestro alumnado y la práctica en los profesionales, de unos valores que contribuyan a su formación integral.

Estos valores deben impregnar toda la vida del Centro, estando presentes en cualquier actividad académica o lúdica. En base a estos valores se han definido nuestras Finalidades Educativas.

3.1.1. En la convivencia:

Altruismo, como valor a desarrollar en una sociedad marcada por la competitividad.

Amistad, entendida como creación de lazos afectivos entre todos los miembros que desarrollan su labor en el Centro.

Autoestima, como elemento capaz de desarrollar capacidad de superación en las tareas diarias.

Gratitud, entendida como reconocimiento a la labor bien hecha en beneficio de los demás.

Honestidad y Honradez, como normas elementales que engrandecen las actuaciones individuales.

Lealtad, como pilar básico del compañerismo.

Paz, como valor interdisciplinar y núcleo fundamental para el desarrollo de todas las actividades.

Tolerancia, como forma de respeto hacia las ideas de los demás.

Solidaridad, para las personas en situación desfavorecida en los distintos ámbitos.

3.1.2. En el ámbito pedagógico y administrativo:

Actitud positiva, ante el trabajo, fundamentalmente para que el alumnado sea consciente del valor y el reconocimiento que merece su esfuerzo.

Coherencia, en las actuaciones y la expresión de las ideas.

Constancia, como actitud a desarrollar en relación con nuestro trabajo y en beneficio de la consecución de objetivos.

Creatividad, a desarrollar en la realización de todas las actividades de creación artística y literaria.

Entusiasmo, en la labor diaria, huyendo de la rutina.

Asimilación de los valores democráticos, para la formación de personas libres, participativas y responsables.

3.1.3. En el ámbito organizativo:

Orden, en la organización de todas las actividades.

Respeto a las Normas de Convivencia, establecidas de forma consensuada.

Sentido de la justicia, como base para la convivencia.

4.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Una de las finalidades fundamentales que tiene planteadas en la actualidad el Sistema Educativo Andaluz, en el marco de los objetivos españoles y europeos es la mejora de los rendimientos escolares del alumnado, con el propósito de favorecer el éxito escolar de éste y, en consecuencia, aumentar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias y favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, mejorando de esta forma el nivel de formación e instrucción de la ciudadanía

Por ello, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía persigue contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el documento Estrategia para La competitividad de Andalucía 2007-2013", en el marco de consenso de los acuerdos de Concertación social suscritos por la Junta de Andalucía con las

organizaciones Empresariales y sindicales más Representativas en la Comunidad Autónoma.

Nos planteamos como objetivos generales en la mejora:

- Mejorar el rendimiento escolar del alumnado,
- Fomentar las buenas prácticas docentes.
- La preocupación por la innovación y la formación permanente por parte del profesorado.

Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos:

4.1.- Objetivos del ámbito del profesorado.

- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Mejorar la convivencia.
- Mejorar la eficacia y productividad de las reuniones .
- Estar abiertos a nuevos Planes y Proyectos Educativos.
- Colaborar en los proyectos ya establecidos en el centro (Proyecto Bilingüe, Igualdad, Ecoescuela...).
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente.
- Mejorar los rendimientos académicos, teniendo en cuenta, también, modelos de enseñanza diferentes al tradicional (globalizadores, por proyectos...)
- Facilitar la formación del Profesorado para mejorar su práctica.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje

4.2- Objetivos del ámbito del alumnado.

- Fomentar el aprendizaje y el espíritu crítico de nuestro alumnado.
- Potenciar hábitos de higiene y de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la Educación para la paz, la solidaridad y la Igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro.

- Fomentar el estudio y el trabajo de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Adquirir una adecuada tasa de mejora en los rendimientos detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Potenciar el trabajo cooperativo.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Fomentar la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral tanto en español como en la lengua extranjera adaptándose a cada nivel.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro y biblioteca de aula.
- Promocionar la figura del delegado/a del alumnado y de familia.

4.3- Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos/as y en la asignación de enseñanzas y tutorías.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.
- Promover en nuestro alumnado hábitos de reciclaje y en general para la sostenibilidad.

4.4- Objetivos del ámbito de participación y convivencia.

- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados de clase y padres.

- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo y la escucha sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Promover el respeto entre los distintos estamentos del centro: padres y madres, profesorado y alumnado.
- Utilizar los compromisos con las familias como un medio más de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos.
- Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.

4.5- Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.

- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.
- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, ONG, etc.

- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Colaborar con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, etc.

5.-PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Al finalizar cada ciclo de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. El centro establecerá, en el proyecto educativo, la forma en que los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

5.1. PROMOCIÓN.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente cuando reúna estos requisitos:

1 .Cuando la Apreciación Global (basada en la adquisición de competencias básicas y consecución de objetivos generales de ciclo o etapa Adaptación Curricular) de su aprendizaje sea Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente)

2.Cuando la Apreciación Global de su aprendizaje sea Insuficiente pero:

- Halla progresado en su aprendizaje durante todo el ciclo.
- Presente la madurez necesaria para seguir con aprovechamiento el ciclo o etapa siguiente.
- -Se estime que beneficiará su socialización y, por tanto, sus posibilidades de Progreso.

En estos casos, el alumnado recibirá los apoyos necesarios, en el ciclo siguiente, para recuperar dichos aprendizajes.

5.2. NO PROMOCIÓN.

La decisión de que el alumnado no promocio de ciclo es una medida que tiene carácter extraordinario y se tomará:

1. Cuando la Apreciación Global de su aprendizaje sea Insuficiente y no haya progresado en su aprendizaje durante el ciclo y se hayan aplicado todas las medidas de atención a la diversidad necesarias sin dar los resultados previstos.
2. Cuando un/a alumno/a presente absentismo (ausencias sin justificar), asistiendo a clase un % de las jornadas escolares que compone el curso.

5.3. TIEMPO DE PERMANENCIA.

Cuando el alumnado no promocione permanecerá un año más en el mismo ciclo.

Esta medida se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo.

De conformidad con lo recogido en el artículo 16.1 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 16.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

5.4. PRÓRROGA DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación

Educativa, previa aceptación de la familia. La Delegación autorizará dicha prórroga en función del informe elaborado.

5.5. PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el/la tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.

El/la tutor/a recogerá por escrito en el modelo de registro procedimentado, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

5.6. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA:

- Los tutores y tutoras informarán al alumnado de su grupo de tutoría de los criterios de evaluación comunes que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la titulación. Al menos con carácter trimestral, programarán con su tutoría el tratamiento de estos criterios para reforzar el conocimiento del alumnado al respecto.
- Los profesores y profesoras de cada materia informarán, a principio de curso, al alumnado al que imparten docencia, de los criterios propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes. Esta información deberá ser recordada al alumnado al menos trimestralmente. Además, en cada uno de los bloques de materia se reforzará y particularizará esta información al alumnado con objeto de que conozca los procedimientos de evaluación y así se favorezca su progresión académica.
- Los tutores y tutoras informarán a los padres, madres y tutores legales del alumnado de su grupo de tutoría de los criterios de evaluación comunes que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la titulación en la reunión general que se programa en el mes de octubre. Asimismo, insistirán en el tratamiento de esta información en las reuniones que mantengan con padres, madres o representantes legales del alumnado con carácter personalizado. En dicha reunión se les informará de que los criterios propios de

cada materia se encuentran a disposición de la comunidad educativa en la Jefatura de Estudios.

- En el segundo y tercer trimestre en las reuniones de familias, se recordarán los criterios de promoción y calificación.

5.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.7.1. Criterios de evaluación generales del centro.

Son criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa.

1.- La evaluación será global, refiriéndose tanto a las competencias básicas como a los objetivos generales de la etapa.

2.- Para valorar aprendizaje del alumnado, se tendrá en cuenta su progreso en las áreas del currículo, sus características propias y el contexto sociocultural de nuestro Centro.

3.- La evaluación deberá ser continua, a fin de detectar las dificultades que se vayan produciendo y aplicar las medidas necesarias. Se observará tanto la evolución de su aprendizaje como su maduración personal.

4.- Los criterios de evaluación comunes que ayudan al profesorado a valorar el desarrollo de las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa adoptados en este centro son los siguientes:

- El alumnado deberá conocer y respetar las normas de convivencia del Centro, así como profundizar en una serie de valores propios de la sociedad democrática, adquiriendo habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Habrá que apreciar si va formándose en la comprensión y respeto de las diferencias entre culturas y entre personas (incluidas las que tienen discapacidades) y de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se valorarán los hábitos de trabajo individual y de equipo, el esfuerzo realizado, la confianza en sí mismo, el sentido crítico, el interés y la creatividad en el aprendizaje.
- Grado de desarrollo de las capacidades afectivas del alumnado en todos los ámbitos de la personalidad y sus relaciones con los demás.
- Dar importancia en todas las áreas del currículo al uso adecuado de la lengua castellana, teniendo en cuenta las singularidades del habla andaluza, pero en

todo caso, ver si el alumnado va corrigiendo las deficiencias lingüísticas de cualquier tipo que se presenten y si se cuenta con la colaboración familiar, todo ello a favor de la adquisición de la competencia comunicativa que permita al alumnado expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana.

- Se comprobará constantemente el desarrollo de hábitos de lectura, a través de las actividades que se propongan. Muy especialmente, tendremos en

cuenta el desarrollo de capacidades para captar las ideas de los textos, para sacar conclusiones y procesar la información. Además, se observará la actitud ante la lectura y la capacidad de relacionar lo aprendido con sus propias vivencias y, por supuesto, el dominio de la técnica lectora.

- En la lengua extranjera, el alumnado deberá adquirir como mínimo la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Se apreciará el desarrollo de las competencias matemáticas y la iniciación en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones mentales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Se constatarán los conocimientos adquiridos, la valoración y el cuidado relativos a su entorno natural, social y cultural próximo y especialmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero sin olvidar la pertenencia a ámbitos más amplios (España, Unión Europea, etc) que también hay que conocer.
- Evaluar en cada una de las áreas del currículo el grado de desarrollo adquirido en los temas transversales, tales como educación ambiental, para la paz, vial, para la igualdad entre sexos, para la salud, en la sexualidad, cívica y moral y para la cultura andaluza (unos predominarán más que otros, según el área de que se trate).
- Ver cómo se desenvuelven en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y el espíritu crítico que desarrollan ante el uso de estos medios. Valorar la capacidad de interpretar, sintetizar, razonar, expresar situaciones, manejar las herramientas, trabajar en equipo, comunicarse con los demás, etc.
- Si el alumnado utiliza diferentes representaciones y expresiones artísticas y se inicia en la construcción de propuestas visuales, mostrando confianza en las propias posibilidades. Atención a actividades musicales, teatrales, plásticas y literarias, relacionadas con el patrimonio andaluz pero también con otras culturas.
- Se valorará el desarrollo personal y social a través de la educación física y el deporte, descartándose el aspecto meramente competitivo y aprovechando lo trabajado en esta área para la aceptación del propio cuerpo y el de los demás.

5.7.2 Criterios de evaluación por etapas (los criterios de evaluación de la etapa infantil y primaria por áreas, están presentes en los proyectos curriculares anexos a este documento).

5.8 .CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA ETAPA PRIMARIA.

PORCENTAJES FINALES DE EVALUACIÓN POR CICLOS

CICLOS	CC.BB. Indicadores de la U.D.	Criterios Evaluación de las U.D.			
	<i>Tarea Competencial</i>	<i>Prueba Escrita</i>	<i>Cuaderno (Limpieza, orden y mejora)</i>	<i>Trabajo Diario</i>	<i>Comportamiento Actitud Participación</i>
Primero	30%	30%	15%	15%	10%
Segundo	20%	40%			
Tercero	15%	45%			

6.-LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

6.1. FUNDAMENTACIÓN

Lo diverso es lo habitual, lo excepcional es lo uniforme. Todas las personas que convivimos en la escuela somos diferentes, venimos de una diversidad vivida y condicionada. La escuela es el foro donde se reúnen todas las culturas que cada una de las personas que la integran llevan consigo. Podríamos agrupar estas inferencias en tres grupos con múltiples interrelaciones:

- Las diferencias de sexo
- Las diferencias culturales
- Las diferencias psicofísicas.

En la escuela se da una diversidad de tipo personal en buena medida fruto de las experiencias propias, del contexto sociocultural y de otras causas relativas a procesos de desarrollo de cada uno.

Ésta se traduce en diferencia de intereses y expectativa, de relaciones sociales, de autonomía personal, de afectividad; de capacidades lógicas, psicomotrices,

expresivas, memorísticas, manuales...; de características y ritmos del proceso de aprendizaje, etc. Estas diferencias se observan a través de los modelos de relación

en los grupos, de la asimilación y dominio de las actividades de la enseñanza, de los múltiples conceptos que se dan en la vida del centro.

La diversidad es consustancial a la práctica docente, es el punto de partida "normal" del proceso enseñanza-aprendizaje y lo excepcional es lo uniforme. Por tanto:

- No hay alumnos/as irrecuperables, todos/as pueden progresar si tienen una atención adecuada.
- Hay que evitar el "etiquetar" y el rebajar expectativas sobre lo que son capaces de hacer.
- El progreso en el aprendizaje no depende tanto de capacidades innatas predeterminadas, sino de la calidad y cantidad de los aprendizajes realizados.
- El aprendizaje es básicamente un resultado de la interacción social. Depende, en gran medida, de las relaciones interpersonales y del clima afectivo. Por eso es muy importante el planteamiento y seguimiento de aspectos no sólo académicos, sino también personales, relacionales y afectivos.

6.2. ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Nuestra pretensión es seguir la siguiente línea de actuación:

1. Utilización de los recursos del Centro y de su entorno, así como la introducción de los recursos audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
2. Impulsar entre nuestros alumnos el desarrollo de las destrezas comunicativas en general y el aprendizaje de idiomas como herramientas que les ayuden a desenvolverse en un mundo cada vez más intercomunicado, que es el mundo que les ha tocado vivir.
3. Profundizar en la gestión democrática del Centro a partir de la participación en la toma de decisiones y el compromiso con lo acordado.
4. Generar en nuestros alumnos actitudes de tolerancia, respeto a las diferencias, compañerismo frente al individualismo, y la no discriminación por razones de sexo, raza o religión.
5. Fomentar entre nuestros alumnos/as actitudes de cuidado y respeto del entorno, especialmente las referidas al patrimonio natural y cultural de nuestro colegio como una de sus señas de identidad, valorando las actuaciones encaminadas a la conservación del Medio Ambiente.
6. Conseguir una formación integral de los niños y niñas de nuestro Centro. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento
7. La formación integral debe tener como norte la equidad, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

8. Durante el último año en la etapa de Educación Infantil se realizarán reuniones conjuntas con los profesores del primer ciclo de Educación Primaria y el Jefe de Estudios para abordar las siguientes tareas:
 - Planificación del tránsito de Infantil a Primaria.
 - Elaboración de los grupos para iniciar la nueva etapa
9. Durante el último año en la etapa de Educación Primaria se realizarán reuniones conjuntas con el Orientador de nuestro centro y el Jefe de Estudios del instituto de referencia para abordar las siguientes tareas:
 - Planificación del tránsito de Primaria a Secundaria.
 - Elaboración de los Informes individuales de cada alumno.

Las líneas de actuación esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de respeto y convivencia que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado, y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido, es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

7.-COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES:

Presentes en los proyectos curriculares del centro.

8.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

8.1. Criterios para la elaboración de horarios.

- Que el alumnado de infantil 3 años entre y salga con su profesor/a.
- Que el alumnado de primer ciclo (primero y segundo) entre todos los días con su maestro/a.
- Tener en cuenta el aula de desarrollo de capacidades, haciendo coincidir a dos grupos de alumnado de varios cursos de primaria en dos sesiones semanales (una por cada grupo).
- Tener en cuenta las reducciones horarias por coordinaciones de ciclo, de planes y proyectos y de mayores de 55 años, así como aquellas que solicite el profesorado a la delegación provincial.

- Tener en cuenta el horario de religión, en nuestro caso de tres profesoras distintas que acuden en diferentes días y horarios al centro, condicionando la elaboración del horario.
- En la medida de lo posible, intentar que los especialistas de música y educación física (si hubiera más de uno) no coincidan en el mismo horario para poder hacer uso de el aula de música y del gimnasio.
- Tener en cuenta el aula de desarrollo de capacidades, organizando dos grupos de alumnado diagnosticado de altas capacidades que será atendido en dos horas diferentes por la misma profesora, debiendo hacer coincidir a cada grupo en lengua, matemáticas o conocimiento del medio, nunca una especialidad.

8.2.- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

1. Coordinadores y coordinadoras de ciclo que le corresponden al centro atendiendo a los cursos que se imparten de las correspondientes enseñanzas y al número de Unidades.

Nuestro centro imparte todos los cursos correspondientes a la educación primaria por lo que tendremos **un coordinador o coordinadora por cada uno de los**

ciclos. Además, al tener más de tres unidades de **educación infantil** contaremos con **un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo**.

(Art. 82 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Coordinadores o coordinadoras de ciclo.)

También disponemos de equipo de orientación que contará con un coordinador o Coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

(Art. 86, puntos 1 y 3, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Equipo de orientación).

3. Número total de horas lectivas semanales asignadas al centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.

Al tener nuestro centro más de 18 unidades, el cómputo semanal será:

2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación, repartidas de igual forma entre los/as correspondientes coordinadores/as (reparto homogéneo).

(Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010).

Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.)

9.- PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE FAMILIA.

9.1. COMPROMISO EDUCATIVO.(Art.31 de la LEA).

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

9.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.(Art.32 de la LEA).

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de Compromiso de Convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia

para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia, de los que quedará constancia por escrito de acuerdo, estableciéndose las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume

cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

10.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La verdadera cuestión en la vida de los centros educativos es la detección de las dificultades, problemas. y la búsqueda de las soluciones a los mismos.

En este sentido, el Plan de Formación del Profesorado, es el elemento del proyecto del centro en el que el propio profesorado es el protagonista, ya que es el que planifica y articula las actuaciones que respecto a la formación considera necesaria para atender las dificultades, las necesidades detectadas dentro del contexto del centro. Este plan debe dar respuesta a los problemas cotidianos a través de modelos de orientación prácticos y críticos, entendiendo la formación como una

búsqueda compartida entre los miembros del claustro, y que nos aporten respuestas a las necesidades que surgen desde las aulas.

Este plan pretende ser un proceso de reflexión sobre nuestra práctica, para a través de las experiencias compartidas y por supuesto de la reflexión, realizar los cambios pertinentes, que garantice la calidad del sistema educativo, y que este incida directamente en la mejora de los rendimientos de nuestro alumnado y en su desarrollo tanto personal como social, implicando al mayor número de miembros del centro.

La primera cuestión es determinar cuáles son los aspectos en los que debemos mejorar y para los que necesitamos una formación específica, de forma que incidamos en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención de sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

10.1 ESTUDIO DE DATOS Y PROCESO DE ANALISIS.

Tras el estudio de los datos obtenidos tanto en la memoria de autoevaluación, pruebas escala y evaluaciones, se procede al análisis de los datos de los documentos, debiendo establecer los equipos docentes, las líneas generales, previa propuesta en E.T.C.P. y trasladar ésta a Jefatura de Estudios.

10.2 NECESIDADES DE FORMACION

A continuación exponemos algunas de las necesidades de formación que se han detectado durante el curso pasado.

* El trabajo coordinado en equipo de ciclo: Necesitamos percibir que el trabajo que se desarrolla nos satisface y nos ayuda a mejorar como profesionales que somos de la enseñanza. La puesta en común de habilidades, experiencias y conocimientos mutuos, nos ayudará

* Mejorar la competencia lingüística d nuestro alumnado, haciendo de nuestro centro, una escuela que habla, conversa, lee y escribe. Para ello, elaboraremos el curriculum integrado de las lenguas, haciendo de este un instrumento imprescindible para el desarrollo y aprendizaje de competencias, trabajando de forma coordinada tanto en lengua inglesa como española, elaborando y diseñando materiales didácticos, para su posterior integración en las unidades didácticas.

* Elaboración del proyecto lingüístico de las lengua, del manual de estilo, estableciendo unas directrices de trabajo, comunes en centro.

*Mejorar la competencia matemáticas, formándonos en aspectos tan importantes como la resolución de situaciones lógico matemáticas.

En la formación, participarán los miembros de la etapa de infantil y primaria, estableciéndose tres comisiones de trabajo, una por cada área instrumental. Estas comisiones trabajarán de forma vertical, encontrándose en ellas representantes de infantil y primaria. Corresponderá a cada ciclo, la organización de dichas comisiones.

11.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

11.1 ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

El horario y distribución en la que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa es:

- Horario lectivo de lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00.
- Horario extralectivo de lunes a viernes de 7,30 a 9,00 horas, de lunes a jueves de 14,00 horas a 18,00 horas..

11.2. CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN TIEMPO EXTRALECTIVO.

El tiempo previo al inicio de la jornada escolar, los usuarios del servicio del aula matinal, son atendidos/as por las monitoras de dicho servicio desde las 7,30 de la mañana hasta las 9,00 horas.

Al estar este servicio organizado en 2 espacios distintos, las monitoras del aula matinal de infantil, acompañan a los alumnos/as de esta etapa a sus clases, velando en todo momento por su seguridad. Las monitoras de los alumnos/as de primaria se distribuyen entre el patio de recreo y el S.U.M. de primaria, siendo los alumnos/as los encargados de hacer las filas una vez suene el timbre.

11.3. TIEMPO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA JORNADA LECTIVA.

- Transporte escolar: El alumnado/a de este servicio se dirige al punto de encuentro (S.U.M. de infantil), donde es vigilado por una monitora del Ayuntamiento, acompañándolo desde las instalaciones hasta el autobús y durante todo el recorrido.
- Comedor escolar: En horario de 14:00 a 16:00 h., de lunes a viernes, el alumnado usuario de este servicio será atendido por las monitoras del centro que acompañarán al alumnado de educación infantil de 3 años desde sus clases hasta el comedor, Así lo hacen también las monitoras con el alumnado de infantil de 4 y 5 años. El alumnado de primaria salen con sus filas, desviándose cada clase al patio de recreo, donde les esperan las monitoras que atienden a éste alumnado.
- Aula de buenas tardes: El horario es de 14,00 a 15,30 horas. Este servicio es atendido por dos monitoras. Los usuarios de infantil son recogidos por la propia monitora en sus clases y llevados a la biblioteca, lugar donde se desarrolla dicho servicio. Los alumnos/as de primaria salen con sus clases, desviándose a la biblioteca o al aula buenas tardes, según la organización establecida por edades.
 - Actividades extraescolares: El alumnado participante en estas actividades estará a cargo de monitores/as de la empresa Ludociencia 2.000 de lunes a jueves, de 16:00 a 17:00h, y de las monitoras de inglés, de las actividades impulsadas por el A.M.P.A.

11.4. UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16,00 A 17,00	INGLÉS INFANTIL	INGLÉS PRIMARIA. BAILE INFANTIL.	INGLÉS INFANTIL.	INGLÉS PRIMARIA. BAILE INFANTIL

12.-LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

1-Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2-La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.

3-Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4-El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar (mes de junio) , en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5-Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

12.1. Competencias en materia de autoevaluación de:

- Equipos de ciclo:
 - a) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Equipos de coordinación pedagógica:
 - a) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
 - b) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
 - c) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
 - d) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- Claustro de profesores:
 - a) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
 - b) Autoevaluarse a partir de los indicadores facilitados por el Equipo de Coordinación Pedagógica aportando logros y dificultades partiendo de la información facilitada por los indicadores.
- Consejo Escolar:
 - a) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- b) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

13.-CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL AUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.

13.1. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios pedagógicos que se tendrán en cuenta la Dirección del centro, en la asignación de cursos y basados en Decreto 328/2010 serán:

- Aquellos maestros que durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de educación primaria o segundo ciclo de educación infantil, permanecerán en el ciclo hasta que finalice.
- Los tutores o tutoras asignados al primer ciclo deberán ser profesores definitivos y con experiencia en él. Las personas asignadas, además si la organización lo permite, deberán poseer la especialidad de bilingüe inglés.
- A tener en cuenta que el profesorado de primer ciclo debe ser el que permanezca mayor número de horas en su tutoría, hecho a tener en cuenta también cuando se detecten grupos con especiales dificultades en cuanto al seguimiento de las normas del centro y que pertenezcan a otros ciclos.
- El profesorado asignado al tercer ciclo de educación primaria, deberá tener formación TIC.
- El profesorado de lengua extranjera podrá tutorizar e impartir áreas no lingüísticas. (Atención a las instrucciones bilingües).
- De permitirlo la organización, se procurará no asignar tutoría a ningún miembro del equipo directivo, con el fin de que la responsabilidad del cargo no interfiera en el desarrollo normal del grupo de alumnado.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del centro y la normativa que resulte de aplicación. (Atención a las instrucciones bilingües).
- En cualquier caso, dicha asignación se realizará una vez escuchados a los profesores/as, tanto los que terminan ciclo como los que continúan, teniendo en cuenta su opinión, capacitación, experiencia y circunstancias personales que pudieran llegar a interferir en el ejercicio de su trabajo.

13.2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

A continuación exponemos los **criterios que el claustro ha establecido para realizar los agrupamientos en las diferentes unidades del colegio:**

- Los alumnos que se escolarizan por primera vez en el sistema educativo en **Educación Infantil de 3 años** se agruparán en grupos heterogéneos siguiendo criterios de número, sexo, mes de nacimiento, separación de hermanos y necesidades educativas especiales.

- Al finalizarla Educación Infantil y pasar a Primaria se conocerán las diferencias existentes entre los distintos grupos de alumnos que finalizan esta etapa. Para evitar diferencias, mejorar la convivencia y facilitar la socialización, se establecen nuevos agrupamientos con la finalidad de hacer grupos lo más heterogéneos posibles basados en los siguientes criterios:

- Alumnos con necesidades educativas especiales.
- Alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma.
- Alumnos con atención educativa (alternativa).
- Diversidad de sexo: igual número de niños/as.
- Diferentes estilos de aprendizaje.
- Hacer no coincidir hermanos, primos.
- Situaciones familiares.
- Alumnos de flexibilización y repetidores: Los alumnos de flexibilización y repetidores, serán asignados al grupo donde realicen la adaptación.

Incorporación de mellizos, gemelos, trillizos, hermanos con distintos apellidos, etc. en grupos diferentes de un mismo nivel.

Los criterios que nos pueden ayudar a tomar esta decisión son criterios tomados de la experiencia profesional, y por tanto individual de profesores y padres, ya que las investigaciones sobre los efectos de la separación de los gemelos en el ámbito escolar son limitadas. Nuestros motivos son los siguientes:

- La intención no es que se separen de manera física, sino más bien que comiencen a aprender que cada uno de ellos tiene la capacidad para desarrollar actividades de manera independiente a las que desarrolla su/s hermano/s.

- En aulas separadas se fortalecerá la confianza en sí mismos, en su relación y en su sentido de la independencia.
- Un factor importante a tener en cuenta es la comparación entre los gemelos por parte de los compañeros. Esta comparación puede influir negativamente en el desarrollo como personas individuales. Esta comparación enlaza con la posible rivalidad y competitividad entre ellos.
- La escolarización en clases separadas tiene una serie de ventajas, como son duplicar el número de amistades. Entre ellos siempre va a existir una relación especial, por tanto los amigos nuevos serán de los dos.

- Siguiendo estos criterios, se llevará a cabo un nuevo reagrupamiento para, a partir de la información suministrada por el equipo docente con quien han finalizado el ciclo y con la supervisión de la jefatura de estudios y el Equipo de Orientación, se realizan nuevos grupos heterogéneos para el inicio de la etapa de Educación Primaria. No se tomará como criterio la fecha de nacimiento del alumno.

- Para aquellos alumnos que se incorporan provenientes de otros centros a cualquier otro nivel educativo se sigue la ratio, los informes existentes en su expediente escolar y el resto de criterios expuestos anteriormente.

14.-CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.

Los coordinadores de cada ciclo, junto con los tutores y especialistas, elaborarán las programaciones didácticas, de cada ciclo, de cada una de las áreas y especialidades que componen el currículo de su etapa correspondiente, debiendo existir coordinación entre las distintas etapas educativas y ciclos.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Se podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

El carácter de estas programaciones será plurianual, estando sujeto a revisiones anuales para realizar las pertinentes propuestas de mejora. Tanto Programaciones Didácticas como Propuestas Pedagógicas serán aprobadas por el claustro.

Desde comienzos de curso hasta aproximadamente mediados del mes de octubre, los tutores/as elaborarán la programación anual, para dicho curso, teniendo presente las características de los alumnos/as de sus grupos-clase. A partir de entonces, estarán a disposición del claustro de profesores, para su revisión y aportaciones, siendo aprobadas con anterioridad al 15 de noviembre, por dicho órgano colegiado.

14.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS DE LA ETAPA DE INFANTIL:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, de acuerdo al proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que propone el equipo de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas

14.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS DE LA ETAPA DE PRIMARIA.

- La contribución de cada una de las áreas que componen el currículo a la contribución de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y

los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo de acuerdo al proyecto educativo.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y que deberán favorecer la adquisición de las competencias básicas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes en consonancia con lo dispuesto en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación recogidos en el proyecto de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros como recurso para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización.
- Los mecanismos recogidos para la revisión de las programaciones y la autoevaluación de éstas.

15.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTOS, OTROS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los criterios a tener en cuenta serán, desde el punto de vista docente, los siguientes:

1. Coherencia y correspondencia con el Proyecto Educativo de nuestro centro.
2. Coherencia con las competencias curriculares. El material debe tener una finalidad relacionada con las competencias curriculares.
3. Polivalentes: Pueden ser utilizados para estimular competencias de las diferentes áreas y en variedades que se programen dentro de un marco globalizado de acción.
4. Los niños/as puedan utilizarlos de forma autónoma.

5. Deben ser compatibles con los intereses y necesidades de aprendizaje de los niños/as.
6. Adecuados al nivel de desarrollo de los alumnos/as.
7. Que permita activar la imaginación y creatividad del alumnado a través de diferentes propuestas de uso.
8. Fomentar el trabajo en grupo y el aprendizaje significativo de los alumnos/as.
9. Estimular la observación, experimentación, el contacto con la realidad y el desarrollo de la conciencia crítica, la actividad creadora.
10. Favorecer el intercambio de experiencias entre los propios alumnos/as y con el docente.
11. Propiciar la reflexión.
12. Fomentar la investigación.
13. Establecer el grado de adaptación al contexto educativo en el que se van a utilizar.
14. Detectar los objetivos educativos que subyacen a dichos textos y comprobar hasta qué punto se corresponden con los establecidos en el centro y con los del grupo de alumnos.
15. Analizar los contenidos que se trabajan para comprobar si existe una correspondencia entre los contenidos y los objetivos.
16. Revisar las decisiones de secuencia de aprendizaje que se proponen para los distintos contenidos. Es importante analizar la progresión con la que se organizan los objetivos y contenidos, tanto en su distribución entre los distintos ciclos como en su organización interna al ciclo.
17. Comprobar la adecuación de los criterios de evaluación propuestos con los que se hayan establecido en el Proyecto curricular de la etapa.
18. Analizar las actividades propuestas para comprobar si cumplen con los requisitos del aprendizaje significativo.
19. Estudiar la adecuación del tratamiento de temas transversales a los concretados en nuestro Plan de Centro.
20. Que fomenten la inmersión cultural (Desde rutina diaria hasta fiestas propias)
21. Que contengan recursos TIC para el alumnado.

15.1. EVALUACIÓN DE UN LIBRO DE TEXTO PARA LA ENSEÑANZA DE L2 y ANL EN LENGUA EXTRANJERA.

1. Adecuación de los contenidos gramaticales a las edades y los conocimientos en su idioma materno.
2. Secuenciación y progresión de dichos contenidos según las capacidades de los alumnos acorde a las particularidades de nuestro centro: anticipación en

- infantil, fomento al trabajo por CCBB y de desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro y del Currículum Integrado de las Lenguas.
3. Adaptación de los contenidos léxicos a sus centros de interés según edades y siguiendo principios de actualidad, utilidad...
 4. Desarrollo del trabajo del Portfolio siguiendo las directrices del Marco Común Europeo de Referencia.
 5. Tratamiento de temas transversales (Valores humanos, coeducación, tolerancia, ecología...) concretados en nuestro Plan de Centro.
 6. Inmersión cultural (Desde rutina diaria hasta fiestas propias de la cultura de los países de habla inglesa).
 7. Seguimiento general de los siguientes principios:
 - a. -Priorizar la expresión oral sobre la escrita en los primeros niveles.
 - b. -Mayor importancia del nivel de comunicación y menor de la corrección (aunque se pedirá más según se avance en nivel).
 8. El esfuerzo pedido a los alumnos debe ir precedido de una motivación adecuada.(En estos niveles es tan importante la consecución de objetivos cognitivos como afectivos).
 9. Actividades atractivas, repetitivas, sobre situaciones reales adecuadas a los intereses del alumnado y conectadas con los contenidos de las áreas lingüísticas y no lingüísticas.
 10. Juegos, canciones, dramatizaciones, y uso de las TIC para el alumnado.
 11. Material complementario: CD profe y alumno, CD rom.
 12. Fichas de ampliación y refuerzo en distintos soportes para atención a la diversidad.
 13. Fichas de evaluación y autoevaluación con material audio-visual y de distintos niveles de dificultad.
 14. Material adaptado para alumnos DIS (Seguirán el mismo centro de interés pero trabajarán menos las capacidades lingüística

16.-PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Cabe destacar en éste apartado la diferenciación a la hora de hablar de planes, programas y proyectos de obligado cumplimiento por parte de la administración y los solicitados por el centro por el compromiso adquirido del claustro.

Los resultados de la Autoevaluación Anual del Centro, nos indica la idoneidad de continuar, modificar, sustituir o suprimir los planes y programas realizados en el centro, constituyendo un punto de partida de cara al curso siguiente.

En el curso 2.0014-2.0015, el centro se encuentra participando en los siguientes planes, programas y proyectos:

POR NORMATIVA	SOLICITADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de atención a la diversidad. • Plan acción tutorial. • Plan de convivencia escolar. • Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales. • Plan de igualdad. • Plan de lectura y biblioteca. • Plan tic 2.0. • Plan de apertura de centros docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de calidad y rendimientos escolares. • Proyecto Eco escuela. • Programa bilingüe. • Programa Dino. • Programa Hábitos de Vida Saludable. • Programa Aula de Cine. • Practicas Grado Maestro. • Programa Andalucía Profundiza.

C.E.I.P. CERRO ALTO